



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 0074-2021-SUNEDU

Lima, 30 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 0349-2021-SUNEDU-03-10 de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 990-2021-SUNEDU-03-06 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, de acuerdo con el artículo 128 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) es el instrumento de gestión en donde las entidades establecen los puestos, la valorización de los mismos y el presupuesto asignado a cada uno de ellos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000092-2021-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 02 de julio de 2021, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 016-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, CPE-Sunedu);

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 035-2021-SUNEDU-03-10, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Oficina de Recursos, con la aprobación de la Secretaría General, resolvió actualizar: la sección A del Cuadro N° 01 del CPE-Sunedu, el Resumen cuantitativo del cuadro N° 1 y el Registro de Contratación Directa – registro de servidores civiles de confianza de la Sunedu, en el marco de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2021-SERVIR-PE (en adelante, la Directiva);

Que, el numeral 6.7.6 de la Directiva señala que las modificaciones realizadas al CPE, Plan de Implementación y/o Registro de Contratación Directa en el transcurso del año fiscal deben ser formalizadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre mediante resolución del(la) titular de la entidad, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 0349-2021-SUNEDU-03-10, la Oficina de Recursos Humanos sustenta la pertinencia de formalizar las acciones de administración efectuadas al CPE-Sunedu,



respecto a la Sección A del Cuadro N° 1, el Resumen cuantitativo del cuadro N° 1 y el Registro de contratación directa - Registro de servidores civiles de confianza de la Sunedu.

Que, de acuerdo con el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; siendo que, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU, el(la) Secretario (a) General es la máxima autoridad administrativa; en ese orden de ideas, le corresponde aprobar la actualización de la Sección A del Cuadro N° 1 del CPE-Sunedu, el Resumen cuantitativo del cuadro N° 1 y el Registro de contratación directa - Registro de servidores civiles de confianza de la Sunedu;

Con el visado de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU; el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2021-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la formalización de las acciones de administración efectuadas mediante Resolución Jefatural N° 035-2021-SUNEDU-03-10 al Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional (www.sunedu.gob.pe), y a la Oficina de Tecnologías de la Información en el Portal de Transparencia Estándar de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
Dora Mercedes Calvo Consigliere
Secretaria General
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria